Agencia Actualidad Ibérica Noticias — Director: Miguel Delgado
SE VENDE Xornal Galicia
Líder galego en información especializada e actualidade
Diario Marítimo Mar y Pesca

Dos primeras sentencias en favor de afectados por la promotora Apartamentos Paseo Marítimo

XornalGalicia 29 Enero 2018 49 Votos

Caja España (actualmente banco CEISS) deberá responder frente a dos compradores, devolviéndoles el dinero aportado, así como los intereses legales correspondientes.

- **La indemnización a la que tiene que hacer frente la entidad asciende a** un total de 118.808,3 euros: 83.756,94 euros de aportaciones realizadas, más 35.051,36 euros de intereses legales.
- **Se trata de las dos primeras sentencias en favor de afectados por la** promotora Apartamentos Paseo Marítimo. Más afectados de la misma promoción esperan la decisión de los juzgados.

Pontevedra, 25 de enero de 2018.- El Juzgado de Primera Instancia Nº 63 de Madrid y el Nº 3 de Vigo han dictado dos sentencias a favor de dos compradores afectados por la promotora **Apartamentos Paseo Marítimo** situada en la localidad de **O Porriño (Pontevedra).** Estas decisiones condenan a la entidad bancaria **Caja España (actualmente Banco CEISS)** a devolver las cantidades aportadas por la compra de una vivienda sobre plano a estos compradores que esperaban su casa desde hace nueve años**.**

La indemnización a la que tiene que hacer frente **Caja España** asciende a **83.756,94 de euros** más **35.051,36 de euros de intereses legales**, lo que suma un total de 118.808,3 euros.

Estas nuevas sentencias han vuelto a dar la razón a los miles de compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano, confirmando que la ley está a favor de los compradores y que los bancos tienen responsabilidad frente a estos.

La **Promotora Apartamentos Paseo Marítimo** proyectó la construcción de 147 viviendas en O Porriño, unas casas que deberían haberse entregado en el año 2008 y para la que los afectados aportaron una media de **50.000 euros.** Sin embargo, la promotora entró en concurso de acreedores en el año 2011 y, aunque un año más tarde se aprobó un convenio con los acreedores, dicho convenio se incumplió, por lo que la promotora está en liquidación desde mayo 2017.

Se trata de las dos primeras sentencias en favor de dos afectados por esta promotora, ya que en El Defensor de tu Vivienda estamos defendiendo los intereses de 26 afectados de Apartamentos Paseo Marítimo. Las demandas ya están en los juzgados y el resto de los compradores esperan ya la decisión con la ilusión de recuperar todo su dinero más los intereses legales correspondientes.

En palabras de **Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda**: "Nuestros Juzgados y Tribunales siguen dando la razón a los cooperativistas y compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano. Ningún comprador debe dar nada por perdido ya que la Ley está a su favor y debe luchar por recuperar lo que es suyo. Juntos estamos consiguiendo que se ponga fin a las injusticias que multitud de cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano han sufrido en los últimos años".

http://xornalgalicia.com/localidades/5089-dos-primeras-sentencias-en-favor-de-afectados-por-la-promotora-apartamentos-paseo-maritimo